

Ayuntam.^{to} de Madrid.

1832

1^a 63-104.

Solicia

D. Cristobal Carrasco dueño de la
Casa n.º 4. m.º 309, c. del Soldado
pidiendo Lic.^a para levantar piso 2.º

Secretaria del Sr. Doming^o.

1852

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

Plano de fachada

El Sr. D. Juan de Dios
Calle de San Mateo, 33 1/2
Madrid

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

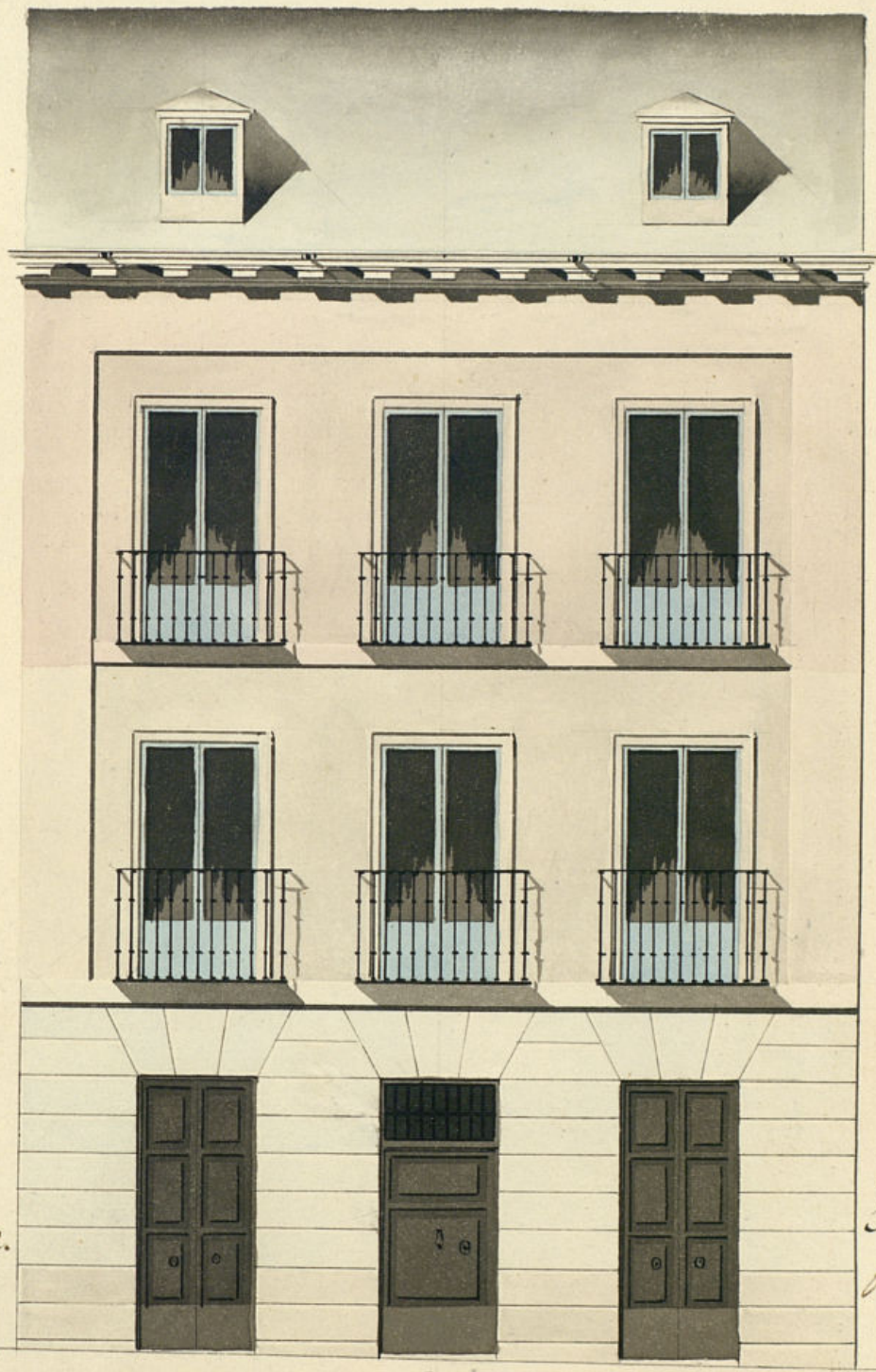


Reformado en 24 de Mayo de 1852.
 Muriategui
[Signature]

33 1/2

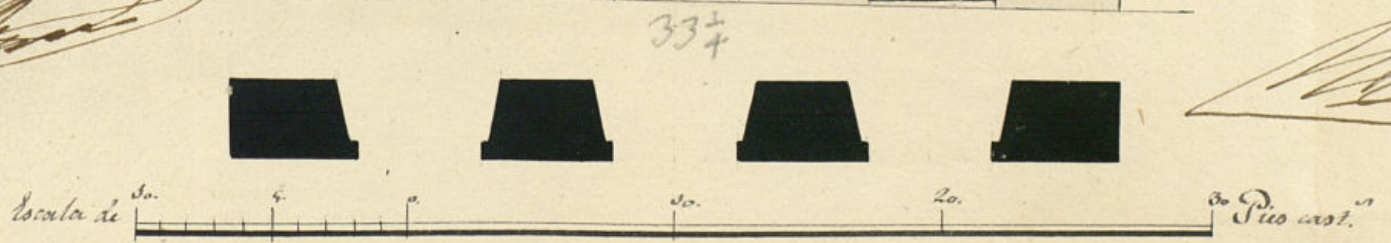


1832
Informe de la Comision de
Arquitectura de Madrid
de 24 de Marzo de 1832.
Excmo. Sr. D. Juan de
Alvarez y Arce
Ministro de Fomento

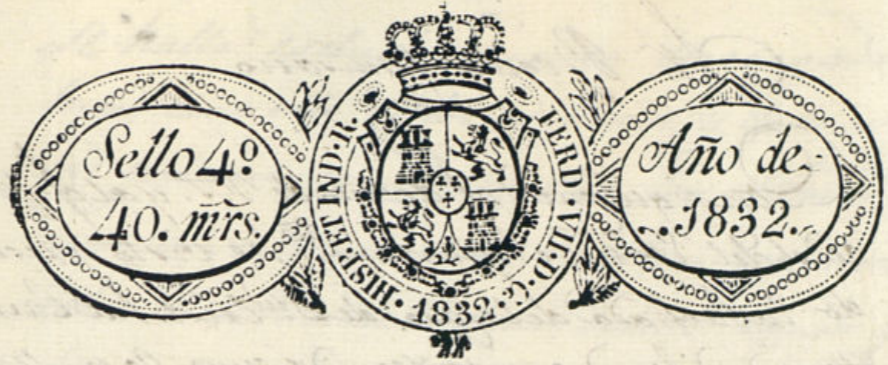


Informe en 24 de Marzo de 1832.
Muriatega

Mad. 11 de Marzo de 1832
Bartolome Jorda Diez



Plan de la fachada de la casa n.º 4. m.º 33 1/2. sita en esta Corte calle del Soldado, el color rosado marca la parte que se va a hacer nueva



Excmo. Ayuntamiento de esta H. Villa

Dno Cristobal Carrasco, dueño de la casa num.º 4. man.º 309. situ en esta Corte, y en calle del Soldado, en debida forma a V. E. expone: q.ª para el mejor ornato publico esta resuelto a elevar un piso segundo en dha. casa segun lo manifiesta el color redado en el plan adjunto q.ª acompaña firmado y.º de Arquitecto D.º Bartolome Tijera Dies, poniendo la cantaria q.ª fatta en su planta rajada, y cargando sobre la q.ª hay fabricada, q.ª es de buena construccion, toda de travilla, para lo qual.

A V. E. Suplico se sirva concederle la licencia para hacer dha. obra y señalar donde colocar los materiales, favor q.ª espera de V. E. Madrid 18 de Marzo de 1832.

Cristobal Carrasco
L

Madrid 20 de Marzo de 1832.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pare al Sr. Regidor Comis. del Cuartel p.ª que oyendo al Sr. Mayor informe lo que se le ofrezca y parezca.

M. N. de M. Carrasco a 1832.

Informe al Sr. Mayor m.º P.º
B

N.º Pregidor-comisario

Consecuente al decreto de V.º y al q.º pre-
sido del Excmo Ayuntamiento.º he visto y reconoci-
do la fachada de la casa de D.º Cristobal Canasco en la of-
tina edificad cuartos segundo, cuya casa se halla en la fa-
lle del soldado marcado con el n.º 4 de la manz.ª 3.ª, con
arreglo al plan que presento formado por el arquitecto
D.º Bartolome Teyda; y en su consecuencia digo: Que
siendo esta de nueva construccion y por lo tanto con los
guisos correspond.º para poder elevar el cuarto se-
gundo, no se me ofrece reparo alguno para que se su-
ca el Excmo Ayuntamiento.º conceda la licencia que solici-
ta el interesado, bajo la observancia del diseño presen-
tado; pero con la precisa circunstancia de que case-
ciendo la indicada fachada del zocalo de canchales de-
ben ponerse dos hiladas lo menos de uno y medio
pies cada una con su trazo correspondiente, cuya altu-
ra ha de estar descubierta en el punto mas elevado
de la calle) continuandolas a nivel hasta el mas bajo,
sin que falten estas en ningun punto de la fachada;
La elevacion del nuevo piso segundo seguira de fabri-
ca de ladrillo y mezcla de cal y arena hasta el asiento
del alero, que sera de madera descubierta compuesto
de soleron, canchillos con tocadura y corona superior
moldada, y canchones de plomo u.º de laton, colocados
en terminos que no viciaran a plomo sobre los paneles
del alumbrao, reciviendo las boquillas, caballetes y
respaldos con yeso; Las boardillas se situaran al
plomo del filo interior de la fachada sin antepiecho
de los balcones del nuevo piso de un pie de altura y en altura de tres pies y tres cuartos, y
de los balcones de los palanquines de seis de los de dos de fondo
Volase sobre el alero, desahando reciviendo las patillas
en el grueso de la pared un pie, y mas de otro de para-
das del vivo de la lora de las ventanas, y por ultimo
se rebocara decentemente con arreglo a un buen orden
de construccion; pero como el Excmo Ayuntamiento

se halla exclusivamente encargado de la Policia
buen aspecto de los edificios, y de la seguridad publi-
ca, podian cuando gusten los tres Pregidores o Co-
misarios del Cuartel, mandar que reconocan e informe
sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de-
bera dar aviso luego que este coronada la fachada
con el alero, para practicar el correspond.º reconoci-
miento, y con este por el haberse cumplido cuanto el
Excmo Ayuntamiento.º tiene resuelto sobre el particular.
Madrid 24 de febrero de 1832.

Com.º por
N.º

Juan.º Javier de Mariategui

El Comisario se conforma en un todo con lo
opuesto p.º el Arq.º m.º en su anterior infor-
me. N.º 24 de Marzo de 1832.

Digo al P.º Reg.
C

Mad.º 4 de Abril de 1832.

En recta

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo q.º se informa, y den por
certificacion

C

D. Juan Domingo B.

Certifico q. por D. Cristobal de
Melo dueño que dice ser de la casa
num. 4. m. 309 en la calle del
Soldado, se presento memoria al
Alcaldes de la Ay. pidiendo a li-
cencia p. levantar piso 2.º segun el
plan q. acompañaba firmado por el
Arq. D. Bartolome Tejada Dier. En
su vista y de lo informado por el
Sr. Regidor Comi.º del Cuartel y Ar-
bitrio mayor Acuerdo A.º en quatro
del corriente conceder la lic.ª pedida,
observando el dicho presen.º y la preci-
sa circunstancia de que concierne la
referida fachada A.º (sigue el infor-
me del Arq.º mayor hasta su conclu-
sion)

Y p.º que como y queda
dado principio a la referida obra
por la presente. Madrid diez de Abril
de mil ochoc.º treinta y dos
Sin otro alguno.

12

Antonio de S. Juan

12

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, written in dark ink on aged paper. The text is arranged in approximately 15 horizontal lines. The handwriting is fluid and characteristic of the 17th or 18th century. There are some faint markings and a small dark spot near the center of the page.